



Direcció Territorial d'Alacant

Data : 24.04.17

Eixida núm. : 8750

**Sr/a. President/a de la Comissió
Municipal d'Escolarització
Plaça de l'Ajuntament, 1
03002 ALACANT**

D'acord amb les facultats que m'atorga l'article 8 del Decret 40/2016, de 15 d'abril, del Consell, pel qual es regula l'admissió en els centres docents públics i privats concertats que imparteixen ensenyances d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat (DOCV 18.04.16) i l'article 16 de l'Ordre 7/2016, de 19 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport (DOCV 21.04.16), que el desenrotlla; oït el Consell Escolar Municipal, RESOLC:

1. Es modifica l'autorització d'àrees d'influència i limítrofes anteriors, en el sentit en què apareix en l'annex que s'adjunta, sobre Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat.
2. S'entendran com a *àrees limítrofes* les zones confrontants amb les definides com a *àrees d'influència*.
3. Aquesta delimitació d'àrees afecta als centres docents públics i privats concertats d'Educació Infantil, Educació Primària, Educació Secundària Obligatòria i Batxillerat.
4. La present autorització mantindrà la seua vigència en els successius processos d'admissió d'alumnes fins que siga necessària la modificació de les àrees d'influència i limítrofs que ara s'estableixen.
5. La Comissió Municipal d'Escolarització traslladarà a aquests centres docents la distribució d'àrees d'influència i limítrofes, als efectes prevists en l'Ordre 7/2016, de 19 d'abril.

Alacant, 24 d'abril de 2017

De acuerdo con las facultades que me otorga el artículo 8 del Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (DOCV 18.04.16) y el artículo 16 de la Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV 21.04.16), que lo desarrolla, oído el Consejo Escolar Municipal, RESUELVO:

1. Se modifica la autorización de áreas de influencia y limítrofes anteriores, en el sentido en que aparece en el anexo que se adjunta, sobre Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
2. Se entenderán como *áreas limítrofes* las zonas colindantes con las definidas como *áreas de influencia*.
3. Esta delimitación de áreas afecta a los centros docentes públicos y privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
4. La presente autorización mantendrá su vigencia en los sucesivos procesos de admisión de alumnos hasta que sea necesaria la modificación de las áreas de influencia y limítrofes que ahora se establecen.
5. La Comisión Municipal de Escolarización trasladará a estos centros docentes la distribución de áreas de influencia y limítrofes, a los efectos previstos en la Orden 7/2016, de 19 de abril.

Alicante, 24 de abril de 2017

LA DIRECTORA TERRITORIAL

Virtuts Torró i Ferrero

Relación de las zonas de escolarización de los centros docentes de educación infantil que imparten el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico (PEPD) y educación primaria que imparten el Programa Plurilingüe de Enseñanza en Valenciano (PPEV) en el municipio de Alicante.

ZONAS DE ESCOLARIZACIÓN	CENTROS DOCENTES
A	CEIP EL PALMERAL CEIP SAN GABRIEL CEIP ENRIC VALOR CEIP BENALUA CEIP MORA PUCHOL
B	CEIP JOAQUIN SOROLLA
C	CEIP RABASSA
D	CEIP EMILIO VARELA
E	CEIP MONTE BENACANTIL
F	CEIP AZORIN CEIP PEDRO DUQUE
G	CEIP VORAMAR COSTA BLANCA CEIP MEDITERRANEO CEIP LA ALMADRABA
PARTIDA RURAL LA CAÑADA DEL FENOLLAR Y MORALET	CEIP EMILIO VARELA
PARTIDA RURAL REBOLLEDO, BACAROT Y VERDEGAS	CEIP ENRIC VALOR
TODO EL MUNICIPIO DE ALICANTE	CPC SAN AGUSTÍN

Delimitación de las Zonas de Escolarización (valenciano)	
A	Zona comprendida: Calle México, línea de costa hasta Término municipal de Elche. Continúa por límite del término municipal de Elche hasta enlazar con la autovía A7, línea ferrocarril hasta enlace con Alcalde Ramón Hernández, Glorieta La Estrella, Avd. Oscar Esplá, y continuación hasta línea de costa. Incluye instalaciones portuarias hasta la Escuela Náutico Pesquera, recoge la Junta del Puerto hasta llegar a la Avda. de Loring y desde la Plaza del Deportista Andrés Muñoz enlace con Avda. Oscar Esplá.
B	Zona comprendida: C/. San Vicente, Avda. de Jijona, Devesa, Conde Lumières, Aureliano Ibarra, Teulada hasta su cruce con Gran Vía, Gran Vía hasta cruce con C/. Calpe, línea imaginaria hasta la vía del ferrocarril sin incluir el Barrio de San Agustín. Línea de ferrocarril hasta Avda. Salamanca, Avda. de la Estación, Avda. Alfonso X El Sabio.
C	Zona comprendida: Límite con el Municipio de San Vicente (números impares), Avda. Novelda, Aureliano Ibarra, Teulada hasta su cruce con Gran Vía, Gran Vía hasta su cruce con C/. Calpe, línea imaginaria hasta la vía del ferrocarril incluyendo el Barrio de San Agustín.
D	Zona comprendida: Carretera de Villafranqueza, Avda. Gastón Castelló, Maestro Alonso hasta C/. Devesa, Conde Lumières, Avda. de Novelda hasta límite con el Municipio de San Vicente (números pares)
E	Zona comprendida: Carretera de Villafranqueza, Avda. Gastón Castelló hasta Gran Vía, Gran Vía hasta cruce con C/. Rafael García Vidal, línea imaginaria hasta C/. Antonio Ramos Carratalá, enlazando con el límite Este de la Urbanización "Juan XXIII-Las Lomas".
F	Zona comprendida: Rambla Méndez Núñez, C/. San Vicente, Avda. de Jijona, Avda. Maestro Alonso hasta cruce con Sidi Ifni, Gran Vía hasta cruce con C/. Rafael García Vidal, línea recta imaginaria hasta Antonio Ramos Carratalá, Antonio Ramos Carratalá, Avda. Caja de Ahorros, Sierra de San Julián hasta línea de costa.
G	Zona comprendida: Estación de la Marina por línea de costa (Avda. de Villajoyosa) hasta el término municipal de El Campello. Estación de la Marina hasta enlazar con c/ Madre Teresa de Calcuta (Sierra San Julián), continua hasta Publicista Víctor Viñes, Publicista Víctor Viñes hasta cruce con Avda. de la Albufereta, Avda. Albufereta hasta confluencia con la Avda. de Denia, Avda. de Denia hasta confluencia con Antonio Ramos Carratalá, Antonio Ramos Carratalá hasta Centro Comercial Vistahermosa, línea imaginaria hacia el nordeste hasta la autovía. Límites municipales de Mutxamel, San Juan y El Campello En esta área se incluyen también los domicilios de la partida de Santa Faz incluidos en el término municipal de Alicante. Teniendo en cuenta la proximidad de las partidas rurales LAS PAULINAS, L'ALMAIXADA Y L'ENTREDOS de Mutxamel al Centro Privado Concertado AIRE LIBRE los domicilios de las mismas se considerarán como área de influencia de dicho centro y como área de influencia de los centros de su municipio.

Relación de las zonas de escolarización de los centros docentes de educación infantil que imparten el Programa de Educación Plurilingüe Dinámico (PEPD) y educación primaria que imparten el Programa Plurilingüe de Enseñanza en Castellano (PPEC) en el municipio de Alicante.

ZONA	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA PÚBLICA	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA PRIVADA-CONCERTADA	ZONAS LIMITRO-FES
1	CEIP AUSIAS MARCH, CEIP CAMPOAMOR, CEIP SAN ROQUE, CEIP SAN NICOLÁS DE BARI, CEIP PRACTICAS-LA ANEJA, CEIP RAMON LLULL,	SAN ANTONIO PADUA NTRA. SRA. DEL REMEDIO SAGRADA FAMILIA	2, 3, 4,7,8
2	CEIP BENALUA , CEIP ANTONIO MORA PUCHOL , CEIP MAESTRO LOPEZ SORIA, CEIP FLORIDA, CEIP RAFAEL ALTAMIRA, CEIP ENRIC VALOR, CEIP SAN FRANCISCO DE ASIS, CEIP GABRIEL MIRO, CEIP JOSE CARLOS AGUILERA, CEIP SAN GABRIEL, CEIP EL PALMERAL	SAN JUAN BAUTISTA MÉDICO PEDRO HERRERO JESUS MARIA (ASIS) VIRGEN DEL ROSARIO	1,3
3	CEIP EL TOSSAL, CEIP SANTO DOMINGO, CEIP JOAQUIN SOROLLA, CEIP SAN BLAS, CEIP SAN FERNANDO,	DON BOSCO, M ^a AUXILIADORA, SAGRADO CORAZON-MARISTAS, LA PURISIMA Y SAN FCO, NAZARET, ALTOZANO	1,2,4
4	CEIP RABASSA, CEIP EUSEBIO SEMPERE, CEIP GASTON CASTELLO, CEIP OSCAR ESPLÁ	SANTA M ^a DEL CARMEN NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES.	1, 3,5,7
5	CEIP LUCENTUM, CEIP EMILIO VARELA, CEIP NTRA. SRA. DE LA PAZ		4,6,7
6	CEIP JUAN BTA. LLORCA	JESUS MARIA (VILLAFRANQUEZA)	5,7,9
7	CEIP ISLA DE TABARCA, E.I. EL TOSSALET, CEIP VIRGEN DEL REMEDIO, CEIP GLORIA FUERTES, CEIP SANTÍSIMA FAZ, CEIP MONTE BENACANTIL.	CASA LARGA SAN AGUSTIN	1,4,5,6,8,9
8	CEIP AZORIN, CEIP PEDRO DUQUE, CEIP CARLOS ARNICHES, CEIP NOU D'OCTUBRE, CEIP MANJÓN CERVANTES	SAN JOSE, SAN JOSE DE CAROLINAS, SAN JUAN DE LA CRUZ, SANTISIMO SACRAMENTO, INMACULADA DEL PLA, SAGRADOS CORAZONES, CALASANCIO, INMACULADA-JESUITAS, SANTA TERESA	1, 7, 9
9	CEIP LA ALBUFERETA, CEIP VORAMAR, CEIP EL FARO, CEIP COSTA BLANCA, CEIP LA CONDOMINA, CEIP MEDITERRANEO, CEIP LA ALMADRABA	AIRE LIBRE, JESUS MARIA CEU, EL VALLE	6, 7, 8

DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS DE ESCOLARIZACIÓN	
1	Zona comprendida: Avda. Oscar Esplá, Avda. Salamanca, Bono Guarner, Carlota Pasaron, San Juan Bautista, Conde de Soto Ameno, Poeta Garcilaso, Camino de Ronda hasta enlazar con Escultor Bañuls, Aureliano Ibarra, Teulada, hasta enlazar con Gran Vía (pares), Calle Colombia, Maestro Alonso, Avda. de Jijona, Plaza de España hasta plaza Santa Teresa, calle Díaz Moreu, Cuesta de la fábrica, Vázquez de Mella, Canónigo Penalva, Avda. de Denia hasta línea de costa, Muelle de Levante, línea de costa hasta enlazar con Avda. Oscar Espla.
2	Zona comprendida: Calle México, línea de costa hasta Término municipal de Elche. Continúa por límite del término municipal de Elche hasta enlazar con la autovía A7, línea ferrocarril hasta enlace con Alcalde Ramón Hernández, Glorieta La Estrella, Avd. Oscar Esplá, y continuación hasta línea de costa. Incluye instalaciones portuarias hasta la Escuela Náutico Pesquera, recoge la Junta del Puerto hasta llegar a la Avda. de Loring y desde la Plaza del Deportista Andrés Muñoz enlace con Avda. Oscar Esplá. (Sin incluir el Bacarot).
3	Zona comprendida: Línea del Ferrocarril hasta Avda. Salamanca., Bono Guarner, Carlota Pasaron, San Juan Bautista, Calle S. Salvador, Condes de Soto Ameno, Poeta Garcilaso, Camino de Ronda hasta enlazar con Escultor Bañuls, c/ Aureliano Ibarra, Teulada, hasta su cruce con Gran Vía, Gran Vía hasta cruce con prolongación calle Calpe, calle Alvarado hasta calle Blas de Lezo. Intersección con Avda. Jaime I. Prolongación Avda. Cardenal Francisco Álvarez. Camino Alcoraya hasta su intersección con vía ferrocarril. Línea del ferrocarril hasta la Estación de Madrid.
4	Zona comprendida: Límite con el Municipio de San Vicente, Avda. de la Universidad, Camino Fondo Piqueres hasta cruce con la calle Doctor Maestre de San Juan, bordea calle Blas de Lezo, calle Calpe línea recta hasta Doctor Jiménez Díaz, Teulada, hasta enlazar con Gran Vía (impares), Calle Colombia, Maestro Alonso hasta Avda. Unicef hasta calle Prosperidad hasta cruce con Avda. de Novelda, hasta término Municipal de San Vicente del Raspéig.
5	Zona comprendida: Limitada por la Autovía A-7, Avda. de Novelda hasta su cruce con calle Prosperidad, Avda. Unicef hasta Maestro Alonso. Enlaza con Avda. Gastón Castelló hasta la Autovía A-7
6	Zona comprendida: Término municipal de Villafranqueza.
7	Zona comprendida: Desde la Autovía A-7 por la Avda. de Gastón Castelló, Avda. Maestro Alonso hasta cruce con calle Sidi Ifni, sigue Avda. Juan Sanchís Candela hasta plaza Agatángelo Soler, Calle Bellea del Foc hasta intersección con Avda. Antonio Ramos Carratalá, Centro Comercial Vistahermosa, sigue por la calle Carrasca y continuación en dirección a la Autovía A-7 hasta enlace con la calle Azafrán.
8	Zona comprendida: Incluye la Estación de la Marina, enlaza con la Avda. de Denia, calle Vázquez de Mella, Cuesta de la Fábrica, Plaza de Santa Teresa, Avda. Jijona, Avda. Maestro Alonso, calle Sidi Ifni, calle Alonso Cano, hasta enlace con Diputado García Miralles, hasta plaza Castalla, enlaza con Avda. Antonio Ramos Carratalá, hasta enlace con la Avda. de Denia, Avda. de Denia hasta confluencia con la Avda. de la Albufereta. Avenida de la Albufereta hasta el cruce con la calle Publicista Víctor Viñes continúa con la c/ Madre Teresa de Calcuta (Sierra San Julián) hasta enlazar con la Estación de la Marina.
9	Zona comprendida: Estación de la Marina por línea de costa (Avda. de Villajoyosa) hasta el término municipal de El Campello. Estación de la Marina hasta enlazar con c/ Madre Teresa de Calcuta (Sierra San Julián), continua hasta Publicista Víctor Viñes, Publicista Víctor Viñes hasta cruce con Avda. de la Albufereta, Avda. Albufereta hasta confluencia con la Avda. de Denia, Avda. de Denia hasta confluencia con Antonio Ramos Carratalá, Antonio Ramos Carratalá hasta Centro Comercial Vistahermosa, línea imaginaria hacia el nordeste hasta la autovía. Limites municipales de Mutxamel, San Juan y El Campello En esta área se incluyen también los domicilios de la partida de Santa Faz incluidos en el término municipal de Alicante. Teniendo en cuenta la proximidad de las partidas rurales LAS PAULINAS, L'ALMAIXADA Y L'ENTREDOS de Mutxamel al Centro Privado Concertado AIRE LIBRE los domicilios de las mismas se considerarán como área de influencia de dicho centro y como área de influencia de los centros de su municipio

Los centros docentes de las partidas rurales de Alicante: CEIP Bacarot, CEIP La Cañada del Fenollar, CEIP Los Almendros y CEIP Verdegás, tendrán su área de influencia en los límites de la partida rural donde se ubican. La partida de Moralet pertenece al área de influencia del CEIP La Cañada del Fenollar.

ZONAS ESCOLARIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA QUE IMPARTEN LA ENSEÑANZA EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE.

ZONA INFLUENCIA	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA PÚBLICA	ZONAS LÍMITROFES
S-A	I.E.S. BAHIA BABEL I.E.S. FIGUERAS PACHECO I.E.S. ANTONIO JOSE CAVANILLES I.E.S. MARE NOSTRUM	S-B
S-B	I.E.S. SAN BLAS I.E.S. 8 DE MARZO I.E.S. DOCTOR BALMIS I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ I.E.S. JORGE JUAN	S-A y S-C
S-C	I.E.S. VIRGEN DEL REMEDIO I.E.S. LEONARDO DA VINCI I.E.S. LAS LOMAS I.E.S. GRAN VIA	S-B y S D
S-D	I.E.S. EL PLÁ I.E.S. JAIME II	S-B, S-C y S-E
S-E	I.E.S. CABO HUERTAS I.E.S. PLAYA DE SAN JUAN I.E.S. RADIO EXTERIOR	S-C y S-D

- S-A** Area comprendida entre las calles: Comprende Avda. Oscar Esplá, Estación RENFE por vía del tren hasta Gran Vía, Conde Casas Rojas hasta Glorieta Músico Emilio Álvarez Antón, Avda. de Orihuela (carretera Ocaña), prolongación ferrocarril procedente de Murcia, Sur Avda. de Elche.
- S-B** Area comprendida entre las calles: Comprende prolongación ferrocarril procedente de Murcia desde cruce Avda. de Orihuela, al Oeste Avda. Conde Casas Rojas con intersección vía del tren y al este desde estación de La Marina, hacia el norte por Canónigo Penalva, General Elizaicín, Jaime Segarra hasta cruce Avda. de Jijona, Maestro Alonso hasta el cruce con la calle Sidi Ifni (Gran Vía) hacia el Oeste hasta Glorieta Rodolfo Llopis; continuación por la Avda. de Novelda hacia el norte.
- S-C** Area comprendida entre las calles: Comprende Villafranqueza. Comprende por el oeste el norte de la Avda. de Novelda hasta Glorieta Rodolfo Llopis; continúa hacia el Este por la Gran Vía hasta comienzo de la Avda. Pintor Gastón Castelló, continúa hacia el este por Avda. Juan Sanchís Candela hasta Plaza Agatángelo Soler. Continúa por calle Bellea del Foc hasta cruce con Avd. Antonio Ramos Carratalá hasta cruce con calle Manzano y continúa al norte prolongación en línea imaginaria.
- S-D** Area comprendida entre las calles: Comprende por el oeste Canónigo Penalva, General Elizaicín y Jaime Segarra hasta cruce con Avda. de Jijona, Maestro Alonso hasta cruce con inicio Avda. Gastón Castelló. Continúa hacia el este continúa hacia el este por Avda. Juan Sanchís Candela hasta Plaza Agatángelo Soler. Continúa por calle Bellea del Foc hasta cruce con Avd. Antonio Ramos Carratalá. Sigue por Avd. Ramos Carratalá hasta la Avda. de Denia y continúa al sur hasta Estación de la Marina.
- S-E** Area comprendida entre las calles: Comprende oeste de la Estación de la Marina hasta Canónigo Penalva, norte de la Avda. de Denia y Sur Mar Mediterráneo.

*** LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA MANTINEN LAS MISMAS ÁREAS DE INFLUENCIA QUE PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.**